INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

103 – CPMSSRVIT – GC
Santa Rosa de Viterbo – Boyacá,

INPEC 06-03-2026 13:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0060021 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1033 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOHANA CAROLINA CACERES ESLAVA
DESTINO JESÚS ALEXANDER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
OBS 103CPMSSRVIT-003-2026 CONTRATAR EL SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA; SEMOVIENTES BOVINOS

2026EE0060021

Señor
JESÚS ALEXANDER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
R/L **DISTRIBUCIONES AGROPECUARIAS SERVICAMPO**
Nit.**74.376.048–6**
CL 6 No.07 – 67 Cerinza, Boyacá
facturacionservicampo2022@hotmail.com
Cerinza

Atento saludo:

Me permito informarle que la **cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo**, aceptó su oferta presentada el día 02 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **CPMSSRVIT–003–2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Pública **CPMSSRVIT–003–2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**103CPMSSRVIT–003–2026**
CONTRATISTA	Nombre: **JESÚS ALEXANDER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** NIT: **74.376.048–6** Representante Legal: **DISTRIBUCIONES AGROPECUARIAS SERVICAMPO** Cédula de ciudadanía No.: **74.376.048** expedida en Duitama – Boyacá Dirección Comercial: CL 6 No.07 – 67 Cerinza, Boyacá Email Comercial: facturacionservicampo2022@hotmail.com Celular: 3204995235
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA; SEMOVIENTES BOVINOS CERTIFICADOS; GALLINAS PONEDORAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA; PRODUCTOS QUÍMICOS Y QUÍMICOS BÁSICOS; PRODUCTOS DE CAUCHO, PLÁSTICO Y VIDRIO; PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS; MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS; TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO; CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO; PASTA, PULPA O PAPEL; ASÍ COMO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO AGROPECUARIA DE LA CPMSSRVIT – BOYACÁ.**
ALCANCE DEL OBJETO	a) El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y demás documentos concordantes con el proceso, relacionadas con la naturaleza de los bienes a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) La entrega material de los productos se realizará en una sola entrega y de manera oportuna. d) El proveedor deberá hacer entrega de los productos en las cantidades contratadas dentro del plazo de ejecución del contrato. e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista deberá garantizar que los productos sean de óptimas condiciones. f) Los elementos contratados deben ser entregados con una fecha de vencimiento extendida a más de un (1) año a la fecha de entregada. g) Los elementos deben tener el registro sanitario INVIMA. h) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser revisados y cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo. i) El proveedor deberá cumplir con las normas de seguridad para el ingreso de la cárcel como son: informar con anterioridad, nombre del conductor y ayudante o personas que entregan el pedido con su correspondiente número de cedula, placa y descripción del vehículo. Es prohibido el ingreso de dinero, celulares, armas, sustancias alucinógenas, entre otros elementos que puedan afectar la seguridad de la cárcel.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ANTIHISTAMÍNICO CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 25 MG	50 ML	1
2	ANTIANÉMICO Y RECONSTITUYENTE INYECTABLE PARA GRANDES Y PEQUEÑOS ANIMALES, FORMULADO CON ALTA CONCENTRACIÓN DE COMPLEJO B (INCLUYENDO 550 G DE B12), ASPARTATO DE POTASIO Y METIONINA.	FRASCO 500 ML.	1
3	SOLUCIÓN ORAL LISTA PARA USO EN FRASCO DE 400–500 ML, CON CALCIO MUY BIODISPONIBLE, ATP COMO ENERGÍA INMEDIATA Y MAGNESIO PARA BALANCE RUMINAL. CALCIO (FORMIATO): 11,4 G. MAGNESIO: 0,14 G. ATP: 0,5 G	400 ML	1
4	IDENTIFICADOR PLÁSTICO NUMERADO PARA BOVINOS CON PIN.	UNIDAD	1
5	COMPOSICIÓN CIPERMETRINA AL 15% CIPERMETRINA..... .....150 G EXCIPIENTES C.S.P.....1000 MLCIPERMECTINA	1000 ML	1
6	COMPLEJO DE VITAMINA B, VITAMINA B12, ÁCIDO PANTOTÉNICO, BIOTINA Y GLICEROFOSFATOS DE CA, NA, K Y MN SOLUCIÓN ORAL	1000 ML	1
7	ALIMENTO BALANCEADO PARA LA ETAPA DE LEVANTE Y CEBA, PROTEÍNA DEL 15% GRASA 4% EQNPNP 5 %.	BULTO X 40 KG	1
8	ALIMENTO BALANCEADO PARA VACAS EN PRODUCCIÓN DE LECHE CON UNA COMPOSICIÓN DE PROTEÍNA DEL 14%, GRASA 3% FIBRA 40%	BULTO X 40 KG	1
9	CONCENTRADO PARA AVES DE POSTURA: CONCENTRADO PREPICO PARA PRODUCCIÓN DE HUEVOS. ALIMENTO QUEBRANTADO CON UN TAMAÑO DE PARTÍCULA ENTRE 3 Y 4 MM. BULTO * 40 KG. COMPOSICIÓN: PROTEÍNA: 16% A 18% GRASA: 2.5% HUMEDAD MÁXIMA: 13% FIBRA MÁXIMA: 6% CALCIO: 3.6% FÓSFORO: 0.6%.	BULTO X 40 KG	1
10	PASTA DESCORNADORA PARA BOVINOS. DE USO TÓPICO.	125 GRS	1
11	DICLOCILINA COMPOSICIÓN OXITETRACICLINA BASE 200 MG, DICLOFENACO SÓDICO 5 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	100 ML	1
12	ANALGÉSICO Y ANTINFLAMATORIO INYECTABLE CON COMPOSICIÓN FLUNIXIN MEGLUBINA 5 G.	100 ML	1
13	IVERMECTINA AL 3.15 % PARA EL CONTROL DE PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS COMPOSICIÓN IVERMECTINA 31.5 MG	500 ML	1
14	JERINGAS DESECHABLES AFORADA DE 10 ML CON AGUJA DESECHABLE DE 16 X 1 ½.	CAJA * 100 UNIDS.	1
15	ANTIMASTITICO LACTANCIA CAJA X 4 UNIDADES CON COMPOSICIÓN LINCOMICINA CLORHIDRATO 20 MG NEOMICINA SULFATO 50 MG PREDNISOLONA BASE 0.5 MG	JERINGA DE 10 ML	1
16	CIPERMETRINA AL 15 % INSECTICIDA LITRO	1000 ML	1
17	VITAMINICO MINERALIZANTE (VITAMINA E Y SELENIO + FÓSFORO, CALCIO, MAGNESIO Y VITAMINAS A Y D)	500 ML	1
18	OXITOCINA SINTÉTICA 10 U. I	FRASCO 50 ML	1
19	SAL MINERALIZADA COMPOSICIÓN FOSFORO PARA VACAS EN PRODUCCIÓN DE LECHE FOSFORO 8%, CALCIO 10% FLÚOR, AZUFRE, MAGNESIO.	BULTO X 40 KG	1
20	SAL MINERALIZADA PARA BOVINOS Y OVINOS EN ETAPA DE CEBA ROJA AL 6 % CALCIO 12 %	BULTOX40KG	1
21	ESPIRAMICINA ADIPATO 600000 U.I INYECTABLE	50 ML	1
22	VITAMINA A VITAMINA A (COMO RETINOL PALMITATO).....50.000 UI	20 ML	1
23	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG VITAMINA C 10 MG VITAMINA K	10 ML	1
24	ESTIMULADOR PARA AVES Y CERDOS KEPASS HEATT	1000 ML	1
25	SEMILLA CERTIFICADA DE ARVEJA. CON REGISTRO ICA Y PUREZA DEL 99 %	ARROBA 12.5 KG	1
26	SEMILLA DE ZANAHORIA. CON REGISTRO ICA Y PUREZA DEL 99 %	PAQUETE X 10 UNIDADES X 5 GR	1
27	PLÁNTULA DE TOMATE. CON UNA ALTURA	UNIDAD	1
28	SEMILLA DE PAPA. VARIEDAD SUPERIOR PASTUSA. PRESENTACIÓN: BULTO * 50 KG	BULTO 48 KG	1
29	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO HÍBRIDO PARA SIEMBRA.	LIBRA 454 GR	1

		30	SEMILLA DE FRIJOL TIPO CARAMANTO.	LIBRA 454 GR	1	
		31	SEMILLA DE REMOLACHA ROJA. CON REGISTRO ICA Y PUREZA DEL 99 %	LIBRA 454 GR	1	
		32	SEMILLA DE LECHUGA. VARIEDAD ICEBERG. CON REGISTRO ICA Y PUREZA DEL 99 %	PAQUETE X 10 X 5 GR	1	
		33	SEMILLA DE ESPINACA. CON REGISTRO ICA	PAQUETE X 10 X 5GR	1	
		34	SEMILLA DE CILANTRO CON REGISTRO ICA	LIBRA 454 GR	1	
		35	HILO DE POLIPROPILENO FIBRA PLÁSTICO HATA RÁPIDO X 750 MTS APROXIMADAMENTE	UNIDAD X 750 M	1	
		36	CREOLINA COMPOSICIÓN FENOL (CREOSOTA) SBT 30/18 L	1000 ML	1	
		37	EDO CALCITECH 500 ML	FRASCO 500 ML	1	
		38	FERTILIZANTE COMPUESTO NPK NUTRIMON 13-26-6. PRESENTACIÓN: BULTO * 50 KG	BULTO X 50 KG	1	
		39	FERTILIZANTE COMPUESTO NPK NUTRIMON 15-15-15. PRESENTACIÓN: BULTO * 50 KG	BULTO X 50 KG	1	
		40	FERTILIZANTE FOLIAR NPK LÍQUIDO FRASCO*COMPLEMENTADO CON OTROS NUTRIENTES ESENCIALES COMO AZUFRE (S), BORO (B) Y ZINC (ZN) C LITRO	LITRO 1000 ML	1	
		41	FERTILIZANTE GRANULADO QUÍMICO CON FÓRMULA CONCENTRADA DE MICRONUTRIENTES Y NUTRIENTES SECUNDARIOS, COMPLEMENTADA CON NITRÓGENO Y FÓSFORO. TIPO AGRIMINS. PRESENTACIÓN: BULTO * 46 KG.	BULTO X 46 KG	1	
		42	FERTILIZANTE RADICULAR LÍQUIDO FRASCO * LITRO	LITRO 1000 ML	1	
		43	FUNGICIDA LÍQUIDO FRASCO *LITRO	LITRO 1000 ML	1	
		44	FUNGICIDA COMPOSICIÓN PROPINED .. 700 GR / KG CYMOXANIL 60 GR / KG POLVO BOLSA * 500 GR	LIBRA 500 MG	1	
		45	HIPOCLORITO CONCENTRADO	GALÓN 4 LITROS	1	
		46	INSECTICIDA LÍQUIDO. COMPOSICIÓN THIAMETHOXAM…141/LT LAMBDASIHALOTRINA…106GR/LT FRASCO * X 1000 ML	FRASCO 1000 ML	1	
		47	LIPTOAMINOVIT HEPATOPROTECTOR LITRO	FRASCO 1000 ML	1	
		48	FUNGICIDA POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN MANCOZEB…800GR/KG	500 GR	1	
		49	INSECTICIDA AGRÍCOLA LITRO COMPOSICIÓN PERMETRINA…384GR/LT	FRASCO 1000 ML	1	
		51	HERBICIDA LITRO COMPOSICIÓN GLIFOSATO…363GR/LT	FRASCO1000 ML	1	
		52	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 12,5 X 400 MTS PARA CERCA CONVENCIONAL	ROLLO X 350 MTS	1	
		53	ALAMBRE GALVANIZADO MATE CALIBRE 16 ROLLO PEQUEÑO X KG PARA CERCA ELÉCTRICA	KILO	1	
		54	ALICATE DIABLO PARA CERCAS	UNIDAD	1	
		55	BOMBILLO AHORRADOR LUZ BLANCA 12 VATIOS	UNIDAD	1	
		56	BOMBILLO LED ALTA POTENCIA LUZ BLANCA 30 VATIOS	UNIDAD	1	
		57	BOMBILLO TRADICIONAL 40VATIOS (LUZ AMARILLA)	UNIDAD	1	
		58	BOTAS DE CAUCHO NÚMEROS DE LA 38 A 42	UNIDAD	1	
		59	CINCEL PUNTERO	UNIDAD	1	
		60	COLADORES INDUSTRIALES PARA LECHE ALUMINIO	UNIDAD	1	
		61	FILTRO PARA CANTINA LECHERA (REPUESTO)	UNIDAD	1	
		62	GRAMPAS 31.75 X 3.76 MM 1 1 ¼ PARA CERCA	CAJA X 1 KG	1	
		63	GUANTES DE CAUCHO N°9 CALIBRE 35	PAR	1	
		64	HILAZA AGRÍCOLA KG LIBRA	ROLLO	1	
		65	HILO O CORDÓN ELÉCTRICO PARA CERCA	ROLLO	1	
		66	MANGUERA NEGRA CALIBRE 60 DE ½ PULGADA PARA RIEGO.	ROLLO	1	
		67	LAZO GANADERO NYLON 10 MM X 15 MTS	ROLLO	1	
		68	MARTILLO PULIDO 25 MM MANGO MADERA	UNIDAD	1	
		69	PUNTILLA DE 2 PULGADAS	CAJA	1	
		70	PUNTILLA CON CABEZA 76.20 X 3.76 MMDE 3" X 9 X 500 GR	CAJA	1	
		71	TOALLA LIMPIÓN, MATERIAL ABSORBENTE Y BUENA DURABILIDAD.	UNIDAD	1	
		72	ENERGIZADOR B800S DOBLE PULSO SOLAR (CERCA ELÉCTRICA PARA BOVINOS) ELÉCTRICA Y SOLAR 15 KM	UNIDAD	1	
		73	POSTE CERCA ELÉCTRICO ½" EN VARILLA	UNIDAD	1	
		74	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ESPECIALMENTE ATENCIÓN MÉDICO-VETERINARIA Y ZOOTECNISTA CON TARJETA PROFESIONAL DE PARA COMVEZCOL ATENCIÓN CASOS CLÍNICOS EN FINCA.	UNIDAD	1	

75	TRICLALBENDAZOL 100 MG+ ABAMECTINA 2 MG PRESENTACIÓN X LITRO DESPARASITANTE BOVINOS	1000 ML	1
76	BANDEJA PORTA-HUEVOS FABRICADAS EN CARTÓN CON CAPACIDAD PARA 30 UNIDADES	CENTENA	1
77	CAL AGRÍCOLA BULTO X 50 KG	BULTO	1
78	FRASCO DE VIDRIO 375ML CON TAPA PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS	UNIDAD	1
79	POLLA DE LEVANTE POLLA LÍNEA SEMIPESADA TIPO BROWN DE 16 SEMANAS DE EDAD CON TODO SU CICLO DE VACUNACIÓN PARA PRODUCCIÓN EN CLIMA FRÍO	UNIDAD	1
80	SEMOVIENTE BOVINO HEMBRA RAZA NORMANDA (CERTIFICADA) CON UNA EDAD MÍNIMA DE 24 MESES PESO PROMEDIO DE 360 KILOS DE PESO VIVO CON UN ESTADO DE GESTACIÓN NO INFERIOR A 6 MESES PRIMER PARTO Y CERTIFICADO SANITARIO Y REPRODUCTIVO EMITIDO POR MÉDICO VETERINARIO "SE DEBE APORTAR TARJETA PROFESIONAL" EL EJEMPLAR DEBE ESTAR LIBRE ECTOPARÁSITOS SE DEBERÁ REALIZAR ECOGRAFÍA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA DEMOSTRAR ESTADO DE PREÑEZ	UNIDAD	1
81	SEMOVIENTE BOVINO HEMBRA RAZA NORMANDA (CERTIFICADA) CON UNA EDAD ENTRE 12 A 18 MESES PESO PROMEDIO DE 300 KILOS DE PESO VIVO CON COLOR DE PELAJE BARCINO, CON REGISTRO DE VACUNACIÓN VIGENTE	UNIDAD	1
82	SEMOVIENTE BOVINO MACHO RAZA NORMANDO (CERTIFICADO) DE 18 MESES DE EDAD CON UN PESO PROMEDIO DE 380 A 400 KILOS DE PESO VIVO CON COLOR DE PELAJE BARCINO, CON REGISTRO DE VACUNACIÓN VIGENTE.	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

NOTA 1	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
NOTA 2	En ningún caso el proponente podrá asignar a los productos, elementos y animales vivos precios unitarios mayores a los establecidos en los presentes estudios previos.
NOTA 3	El proponente deberá ofrecer elementos de buena calidad y marcas reconocidas a nivel nacional, las cuales se encuentren bien posicionadas en el mercado; adicionalmente deberán tener una amplia fecha de vencimiento acorde a su proceso de producción y comercialización (no menor a un año a partir de la entrega del producto). Debe garantizar la disponibilidad de los productos, elementos y los animales vivos que cumpla con las características solicitadas, anexar las fichas técnicas, (cuando aplique).
NOTA 4	Los productos y los medicamentos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos, medicamentos deben estar empacados y conservados, debe presentar la ficha técnica.
NOTA 5	Ficha técnica de los productos, medicamentos a suministrar y hojas de datos de seguridad de los mismos, donde aplique.
NOTA 6	La entrega de los semovientes contratados deberá realizarse en la Granja El Olivo de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo – Boyacá
NOTA 7	Los semovientes bovinos deben presentar una buena condición corporal, sanitaria y habilidad de rendimiento en leche y carne para la raza requerida.
NOTA 8	Los semovientes bovinos (hembra) deben presentar el fenotipo característico de razas de leche.
NOTA 9	El proveedor deberá presentar la Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI), expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, donde se constata que el predio de donde provienen los semovientes bovinos está registrado ante el ICA y tiene certificado del último ciclo de vacunación vigente.
NOTA 10	Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.
NOTA 11	**SE SOLICITAN QUE LOS PRODUCTOS TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN (01) AÑO.**
NOTA 12	Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 13	**EL PROPONENTE SELECCIONADO DEBE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS VETERINARIOS, SE HARÁN EN LA GRANJA EL "OLIVO" KILÓMETRO 2 VÍA SANTA ROSA DE VITERBO – CERINZA – BOYACÁ; DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PUEDEN REALIZAR DESPLAZAMIENTOS LARGOS CON LOS SEMOVIENTES BOVINOS.**
NOTA 14	Todos los productos deben contar con registro sanitario del INVIMA (cuando aplique) o acreditar que se encuentra en trámite y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a TREINTA (30) DÍAS cuando aplique, contados a partir de la fecha de entrega, Cualquier anomalía, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y semovientes bovinos – pollas de levante será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos y semovientes bovinos – pollas de levante que se encuentran en mal estado o en condiciones de salubridad con términos no solicitados.
NOTA 15	**ENTREGA: El proveedor deberá hacer entrega de los servicios de forma parcial y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.**
NOTA 16	Las cantidades relacionadas se refieren al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro.
NOTA 17	**LA ADQUISICIÓN DE ESTOS ELEMENTOS NO GARANTIZA LA SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS, POR LO TANTO, EN OCASIONES SE HACE NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE ELLAS EN CASO DE EXISTIR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, YA SEAN PROVENIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MENOR VALOR O DE LA CONSECUCIÓN POSTERIOR DE NUEVOS RECURSOS, SE REALIZARÁ ADICIÓN AL CONTRATO MANTENIENDO LAS MISMAS CONDICIONES EN PRECIOS Y PRODUCTOS.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Entregar el bien o realizar el servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d. Los productos, elementos y los animales vivos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
e. Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
f. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
g. Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
h. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el responsable del Proyecto Productivo agropecuaria y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
i. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
j. Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
k. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato
l. Reemplazar los productos, elementos y animales vivos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, productos, elementos y animales vivos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos, elementos y animales vivos defectuosos dentro del término señalado por la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
m. El contratista una vez entregado los productos, elementos y animales vivos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
n. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DE LA CPMS DE SANTA ROSA DE VITERBO</td><td>— Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
— Informar cualquier irregularidad que se presente en el presente contrato.
— Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra; a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el PLATAFORMA DE SECOP II, el Registro Presupuesta, Acta de Inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es por la suma de: NOVENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($90.092.000) M/TCE. (Monto agotable).

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ANTIHISTAMÍNICO CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 25 MG</td><td>50 ML</td><td>1</td><td>$28.925</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ANTIANÉMICO Y RECONSTITUYENTE INYECTABLE PARA GRANDES Y PEQUEÑOS ANIMALES, FORMULADO CON ALTA CONCENTRACIÓN DE COMPLEJO B (INCLUYENDO 550 G DE B12), ASPARTATO DE POTASIO Y METIONINA.</td><td>FRASCO 500 ML.</td><td>1</td><td>$272.800</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	3	SOLUCIÓN ORAL LISTA PARA USO EN FRASCO DE 400–500 ML, CON CALCIO MUY BIODISPONIBLE, ATP COMO ENERGÍA INMEDIATA Y MAGNESIO PARA BALANCE RUMINAL. CALCIO (FORMIATO): 11,4 G. MAGNESIO: 0,14 G. ATP: 0,5 G	400 ML	1	$57.725
	4	IDENTIFICADOR PLÁSTICO NUMERADO PARA BOVINOS CON PIN.	UNIDAD	1	$5.950
	5	COMPOSICIÓN CIPERMETRINA AL 15% CIPERMETRINA..... .....150 G EXCIPIENTES C.S.P.....1000 MLCIPERMECTINA	1000 ML	1	$82.450
	6	COMPLEJO DE VITAMINA B, VITAMINA B12, ÁCIDO PANTOTÉNICO, BIOTINA Y GLICEROFOSFATOS DE CA, NA, K Y MN SOLUCIÓN ORAL	1000 ML	1	$44.375
	7	ALIMENTO BALANCEADO PARA LA ETAPA DE LEVANTE Y CEBA, PROTEÍNA DEL 15% GRASA 4% EQNPNP 5 %.	BULTO X 40 KG	1	$79.250
	8	ALIMENTO BALANCEADO PARA VACAS EN PRODUCCIÓN DE LECHE CON UNA COMPOSICIÓN DE PROTEÍNA DEL 14%, GRASA 3% FIBRA 40%	BULTO X 40 KG	1	$81.950
	9	CONCENTRADO PARA AVES DE POSTURA: CONCENTRADO PREPICO PARA PRODUCCIÓN DE HUEVOS. ALIMENTO QUEBRANTADO CON UN TAMAÑO DE PARTÍCULA ENTRE 3 Y 4 MM. BULTO * 40 KG. COMPOSICIÓN: PROTEÍNA: 16% A 18% GRASA: 2.5% HUMEDAD MÁXIMA: 13% FIBRA MÁXIMA: 6% CALCIO: 3.6% FÓSFORO: 0.6%.	BULTO X 40 KG	1	$85.450
	10	PASTA DESCORNADORA PARA BOVINOS. DE USO TÓPICO.	125 GRS	1	$49.575
	11	DICLOCILINA COMPOSICIÓN OXITETRACICLINA BASE 200 MG, DICLOFENACO SÓDICO 5 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	100 ML	1	$76.250
	12	ANALGÉSICO Y ANTINFLAMATORIO INYECTABLE CON COMPOSICIÓN FLUNIXIN MEGLUBINA 5 G.	100 ML	1	$72.200
	13	IVERMECTINA AL 3.15 % PARA EL CONTROL DE PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS COMPOSICIÓN IVERMECTINA 31.5 MG	500 ML	1	$604.000
	14	JERINGAS DESECHABLES AFORADA DE 10 ML CON AGUJA DESECHABLE DE 16 X 1 ½.	CAJA * 100 UNIDS.	1	$99.750
	15	ANTIMASTITICO LACTANCIA CAJA X 4 UNIDADES CON COMPOSICIÓN LINCOMICINA CLORHIDRATO 20 MG NEOMICINA SULFATO 50 MG PREDNISOLONA BASE 0.5 MG	JERINGA DE 10 ML	1	$28.475
	16	CIPERMETRINA AL 15 % INSECTICIDA LITRO	1000 ML	1	$128.500
	17	VITAMINICO MINERALIZANTE (VITAMINA E Y SELENIO + FÓSFORO, CALCIO, MAGNESIO Y VITAMINAS A Y D)	500 ML	1	$56.300
	18	OXITOCINA SINTÉTICA 10 U. I	FRASCO 50 ML	1	$25.350
	19	SAL MINERALIZADA COMPOSICIÓN FOSFORO PARA VACAS EN PRODUCCIÓN DE LECHE FOSFORO 8%, CALCIO 10% FLÚOR, AZUFRE, MAGNESIO.	BULTO X 40 KG	1	$112.500
	20	SAL MINERALIZADA PARA BOVINOS Y OVINOS EN ETAPA DE CEBA ROJA AL 6 % CALCIO 12 %	BULTOX40KG	1	$77.000
	21	ESPIRAMICINA ADIPATO 600000 U.I INYECTABLE	50 ML	1	$52.350
	22	VITAMINA A VITAMINA A (COMO RETINOL PALMITATO).....50.000 UI	20 ML	1	$19.500
	23	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG VITAMINA C 10 MG VITAMINA K	10 ML	1	$14.950
	24	ESTIMULADOR PARA AVES Y CERDOS KEPASS HEATT	1000 ML	1	$84.250
	25	SEMILLA CERTIFICADA DE ARVEJA. CON REGISTRO ICA Y PUREZA DEL 99 %	ARROBA 12.5 KG	1	$228.000
	26	SEMILLA DE ZANAHORIA. CON REGISTRO ICA Y PUREZA DEL 99 %	PAQUETE X 10 UNIDADES X 5 GR	1	$20.550
	27	PLÁNTULA DE TOMATE. CON UNA ALTURA	UNIDAD	1	$678
	28	SEMILLA DE PAPA. VARIEDAD SUPERIOR PASTUSA. PRESENTACIÓN: BULTO * 50 KG	BULTO 48 KG	1	$199.375
	29	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO HÍBRIDO PARA SIEMBRA.	LIBRA 454 GR	1	$16.450
	30	SEMILLA DE FRIJOL TIPO CARAMANTO.	LIBRA 454 GR	1	$13.250

31	SEMILLA DE REMOLACHA ROJA. CON REGISTRO ICA Y PUREZA DEL 99 %	LIBRA 454 GR	1	$84.875
32	SEMILLA DE LECHUGA. VARIEDAD ICEBERG. CON REGISTRO ICA Y PUREZA DEL 99 %	PAQUETE X 10 X 5 GR	1	$21.900
33	SEMILLA DE ESPINACA. CON REGISTRO ICA	PAQUETE X 10 X 5GR	1	$20.400
34	SEMILLA DE CILANTRO CON REGISTRO ICA... 2947800	LIBRA 454 GR	1	$54.900
35	HILO DE POLIPROPILENO FIBRA PLÁSTICO HATA RÁPIDO X 750 MTS APROXIMADAMENTE	UNIDAD X 750 M	1	$17.350
36	CREOLINA COMPOSICIÓN FENOL (CREOSOTA) SBT 30/18 L	1000 ML	1	$33.150
37	EDO CALCITECH 500 ML	FRASCO 500 ML	1	$148.000
38	FERTILIZANTE COMPUESTO NPK NUTRIMON 13-26-6. PRESENTACIÓN: BULTO * 50 KG	BULTO X 50 KG	1	$196.500
39	FERTILIZANTE COMPUESTO NPK NUTRIMON 15-15-15. PRESENTACIÓN: BULTO * 50 KG	BULTO X 50 KG	1	$148.500
40	FERTILIZANTE FOLIAR NPK LÍQUIDO FRASCO*COMPLEMENTADO CON OTROS NUTRIENTES ESENCIALES COMO AZUFRE (S), BORO (B) Y ZINC (ZN) C LITRO	LITRO 1000 ML	1	$62.250
41	FERTILIZANTE GRANULADO QUÍMICO CON FÓRMULA CONCENTRADA DE MICRONUTRIENTES Y NUTRIENTES SECUNDARIOS, COMPLEMENTADA CON NITRÓGENO Y FÓSFORO. TIPO AGRIMINS. PRESENTACIÓN: BULTO * 46 KG.	BULTO X 46 KG	1	$154.000
42	FERTILIZANTE RADICULAR LÍQUIDO FRASCO * LITRO	LITRO 1000 ML	1	$45.750
43	FUNGICIDA LÍQUIDO FRASCO *LITRO	LITRO 1000 ML	1	$102.900
44	FUNGICIDA COMPOSICIÓN PROPINED .. 700 GR / KG CYMOXANIL 60 GR / KG POLVO BOLSA * 500 GR	LIBRA 500 MG	1	$27.625
45	HIPOCLORITO CONCENTRADO	GALÓN 4 LITROS	1	$19.250
46	INSECTICIDA LÍQUIDO. COMPOSICIÓN THIAMETHOXAM...141/LT LAMBDASIHALOTRINA...106GR/LT FRASCO * X 1000 ML	FRASCO 1000 ML	1	$23.750
47	LIPTOAMINOVIT HEPATOPROTECTOR LITRO	FRASCO 1000 ML	1	$242.500
48	FUNGICIDA POLVO MOJABLE COMPOSICIÓN MANCOZEB...800GR/KG	500 GR	1	$24.475
49	INSECTICIDA AGRÍCOLA LITRO COMPOSICIÓN PERMETRINA...384GR/LT	FRASCO 1000 ML	1	$127.500
50	HERBICIDA LITRO COMPOSICIÓN GLIFOSATO...363GR/LT	FRASCO1000 ML	1	$25.950
51	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 12,5 X 400 MTS PARA CERCA CONVENCIONAL	ROLLO X 350 MTS	1	$378.500
52	ALAMBRE GALVANIZADO MATE CALIBRE 16 ROLLO PEQUEÑO X KG PARA CERCA ELÉCTRICA	KILO	1	$12.225
53	ALICATE DIABLO PARA CERCAS	UNIDAD	1	$33.250
54	BOMBILLO AHORRADOR LUZ BLANCA 12 VATIOS	UNIDAD	1	$12.500
55	BOMBILLO LED ALTA POTENCIA LUZ BLANCA 30 VATIOS	UNIDAD	1	$26.000
56	BOMBILLO TRADICIONAL 40VATIOS (LUZ AMARILLA)	UNIDAD	1	$7.750
57	BOTAS DE CAUCHO NÚMEROS DE LA 38 A 42	UNIDAD	1	$57.000
58	CINCEL PUNTERO	UNIDAD	1	$23.500
59	COLADORES INDUSTRIALES PARA LECHE ALUMINIO	UNIDAD	1	$59.500
60	FILTRO PARA CANTINA LECHERA (REPUESTO)	UNIDAD	1	$8.950
61	GRAMPAS 31.75 X 3.76 MM 1 1 ¼ PARA CERCA	CAJA X 1 KG	1	$11.200
62	GUANTES DE CAUCHO N°9 CALIBRE 35	PAR	1	$8.000
63	HILAZA AGRÍCOLA KG LIBRA	ROLLO	1	$23.000
64	HILO O CORDÓN ELÉCTRICO PARA CERCA	ROLLO	1	$54.950
65	MANGUERA NEGRA CALIBRE 60 DE ½ PULGADA PARA RIEGO.	ROLLO	1	$85.500
66	LAZO GANADERO NYLON 10 MM X 15 MTS	ROLLO	1	$70.400
67	MARTILLO PULIDO 25 MM MANGO MADERA	UNIDAD	1	$28.950
68	PUNTILLA DE 2 PULGADAS	CAJA	1	$5.900
69	PUNTILLA CON CABEZA 76.20 X 3.76 MMDE 3" X 9 X 500 GR	CAJA	1	$6.050

70	TOALLA LIMPIÓN, MATERIAL ABSORBENTE Y BUENA DURABILIDAD.	UNIDAD	1	$8.250
71	ENERGIZADOR B800S DOBLE PULSO SOLAR (CERCA ELÉCTRICA PARA BOVINOS) ELÉCTRICA Y SOLAR 15 KM	UNIDAD	1	$829.500
72	POSTE CERCA ELÉCTRICO ½" EN VARILLA	UNIDAD	1	$18.375
73	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ESPECIALMENTE ATENCIÓN MÉDICO-VETERINARIA Y ZOOTECNISTA CON TARJETA PROFESIONAL DE PARA COMVEZCOL ATENCIÓN CASOS CLÍNICOS EN FINCA.	UNIDAD	1	$89.000
74	TRICLALBENDAZOL 100 MG+ ABAMECTINA 2 MG PRESENTACIÓN X LITRO DESPARASITANTE BOVINOS	1000 ML	1	$289.000
75	BANDEJA PORTA-HUEVOS FABRICADAS EN CARTÓN CON CAPACIDAD PARA 30 UNIDADES	CENTENA	1	$42.000
76	CAL AGRÍCOLA BULTO X 50 KG	BULTO	1	$22.000
77	FRASCO DE VIDRIO 375ML CON TAPA PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS	UNIDAD	1	$3.500
78	POLLA DE LEVANTE POLLA LÍNEA SEMIPESADA TIPO BROWN DE 16 SEMANAS DE EDAD CON TODO SU CICLO DE VACUNACIÓN PARA PRODUCCIÓN EN CLIMA FRÍO	UNIDAD	1	$28.500
79	SEMOVIENTE BOVINO HEMBRA RAZA NORMANDA (CON REGISTRO) CON UNA EDAD MÍNIMA DE 24 MESES PESO PROMEDIO DE 360 KILOS DE PESO VIVO CON UN ESTADO DE GESTACIÓN NO INFERIOR A 6 MESES PRIMER PARTO Y CERTIFICADO SANITARIO Y REPRODUCTIVO EMITIDO POR MÉDICO VETERINARIO "SE DEBE APORTAR TARJETA PROFESIONAL" EL EJEMPLAR DEBE ESTAR LIBRE ECTOPARÁSITOS SE DEBERÁ REALIZAR ECOGRAFÍA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA DEMOSTRAR ESTADO DE PREÑEZ	UNIDAD	1	$5.275.000
80	SEMOVIENTE BOVINO HEMBRA RAZA NORMANDA (CON REGISTRO) CON UNA EDAD ENTRE 12 A 18 MESES PESO PROMEDIO DE 300 KILOS DE PESO VIVO CON COLOR DE PELAJE BARCINO, CON REGISTRO DE VACUNACIÓN VIGENTE	UNIDAD	1	$4.050.000
81	SEMOVIENTE BOVINO MACHO RAZA NORMANDO (CON REGISTRO) DE 18 MESES DE EDAD CON UN PESO PROMEDIO DE 380 A 400 KILOS DE PESO VIVO CON COLOR DE PELAJE BARCINO, CON REGISTRO DE VACUNACIÓN VIGENTE.	UNIDAD	1	$4.550.000

FORMA DE PAGO:

La cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Si el proveedor o contratista, tiene identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: Para la recepción descentralizada por parte de la entidad PGN: **#$12–08–00–103; contrato103 – CPMSSRVIT–001–2026; pagaduria.epcsrviterbo@inpec.gov.co#$.** Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Registrar en la sección de la factura "Datos del Adquiriente" en el campo "Correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** , con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente junto con el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML). Las facturas serán canceladas por la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por **Compras** y Retención en la Fuente **Impuesto de Industria y Comercio Mpio** – **Santa Rosa de Viterbo**, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP No.: 1726** **Fecha:11–02–2026** **UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA:** 12–08–00–103 EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO **LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO** **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE),** A–05–01–01–002–003 **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** A–05–01–01–002–008 **TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR,** A–05–01–01–002–009 **CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO,** A–05–01–01–003–002 **PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES,** A–05–01–01–003–004 **QUÍMICOS BÁSICOS,** A–05–01–01–003–005 **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE),** A–05–01–01–003–006 **PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO,** A–05–01–01–003–007 **VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.,** A–05–01–01–004–002 **PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO),** A–05–01–01–004–004 **MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES,** A–05–01–01–004–006 **MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS,** A–05–01–02–008–003 **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)** **FUENTE:** R. PROPIOS **RECURSO:** 26 **SITUAC:** CSF **OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA; SEMOVIENTES BOVINOS CERTIFICADOS; GALLINAS PONEDORAS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA; PRODUCTOS QUÍMICOS Y QUÍMICOS BÁSICOS; PRODUCTOS DE CAUCHO, PLÁSTICO Y VIDRIO; PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS; MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS; TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO; CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO; PASTA, PULPA O PAPEL; ASÍ COMO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO AGROPECUARIA DE LA CPMSSRVIT – BOYACÁ".** **EXPEDIDO POR:** JOHANA CAROLINA CÁCERES ESLAVA – ÁREA DE PRESUPUESTO **POR VALOR:** NOVENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($90.092.000) M/TCE

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	RESOLUCIÓN No.:000003 DE 02 ENERO DE 2026
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**GARANTÍA ÚNICA:** De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la **Responsable del Proyectos Productivos–Agropecuaria** de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santa rosa de Viterbo, o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, , Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.
LUGAR DE EJECUCION.	El contrato se ejecutará en la granja el "**OLIVO"** Kilómetro 2 Vía Santa Rosa de Viterbo – Cerinza – Boyacá; domicilio contractual será en el almacén de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO**, Kilómetro 2 Vía Santa Rosa de Viterbo – Cerinza – Boyacá.
CUENTA BANCARIA	Según certificación Bancaria: Banco: **BANCOLOMBIA** Cuenta de **AHORROS** Número de Cuenta: **26228710961** A nombre de: **JESÚS ALEXANDER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

Atentamente,

SANDRA LILIANA POLANCO QUEVEDO
Directora
CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO

Elaboró: PU. Johana Carolina Cáceres Eslava – Gestión Contractual.
Revisó: PU. Astrid Johana Báez Rincón – Responsable área jurídica.
Fecha Elaboración: 06/03/2026
Archivo: C:/CONTRATACIÓN/IACEPTACIÓN DE LA OFERTA.